



APRUEBA SELECCIÓN DEL GANADOR PARA EL "DISEÑO, EJECUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE ARTE CONCESIÓN RUTA 5 NORTE, TRAMO LA SERENA-VALLÉNAR SECTOR KM. 636, AGUA AMARGA; REGIÓN DE ATACAMA".

SANTIAGO, 03 NOV. 2017

1168

RESUELVO (EXENTO) D.A. N° _____

VISTOS:

- La Ley N° 17.236 de 21.11.1969, del Ministerio de Educación, que aprueba normas que favorecen el ejercicio y difusión de las artes.
- El Decreto N° 915 de 30.11.1994, del Ministerio de Educación, que reglamenta el funcionamiento de la Comisión denominada "Nemesio Antúnez".
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- La Resolución N° 1600 del 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La Resolución Ex. DA. N° 1539 de 09.12.15, que aprueba Bases Generales para concursos públicos de arte en edificios y espacios públicos modalidad pago directo del concesionario.
- Las Bases de Licitación "Concesión Ruta 5 Norte Tramo: La Serena-Vallenar", punto 1.12.2.1 Pagos por obras artísticas. (Pág. 141 y 142), aprobadas por Resolución DGOP N°140 de 30.08.2010.
- El Decreto N° 98 de fecha 26.01.2012, del Ministerio de Obras Públicas, que adjudica Contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo "La Serena-Vallenar"
- La Resolución Ex. DA N°194 de 01.03.2017, que autoriza y aprueba bases especiales para el concurso de Arte Público "Intervención de arte, Concesión Ruta 5 norte, tramo La Serena-Vallenar sector KM 636, Agua Amarga, Región de Atacama."
- La Resolución Ex. DA N°N°397 del 25.04.17, que aprueba Nota aclaratoria N°1, que forma parte de las bases especiales del Concurso de Arte Público "Intervención de arte, Concesión Ruta 5 norte, tramo La Serena-Vallenar sector KM 636, Agua Amarga, Región de Atacama."
- La Resolución Ex. DA N° N°420 del 02.05.2017, que aprueba Nota aclaratoria N°2, que forma parte de las bases especiales del Concurso de Arte Público "Intervención de arte, Concesión Ruta 5 norte, tramo La Serena-Vallenar sector KM 636, Agua Amarga, Región de Atacama."
- El acta del Jurado de fecha 05.07.2017, que otorgó los premios del Concurso.
- El anteproyecto "Alicanto", N°314, de la artista Norma Julieta Ramírez Bustos.
- Los formularios con nombre del concursante y presupuesto de la ganadora.
- El Decreto MOP N° 102 del 15.09.2017, que designa el cargo de Directora Nacional de Arquitectura.
- El Decreto Ex. MOP N° 01 de 16.01.2017, que establece orden de subrogancia del cargo de Director (a) Nacional de Arquitectura.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Arquitectura, mediante la Resolución Ex. D.A. N° 194 de 01.03.17 autorizó el concurso y aprobó bases especiales para el concurso de arte público Intervención de arte,

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
ARQuitecturaMOP

Concesión Ruta 5 norte, tramo La Serena-Vallenar sector KM 636, Agua Amarga, Región de Atacama.”

Que, en conformidad al Acta de Jura de fecha 05.07.2017, del Concurso de Arte Público señalado, el jurado determino en 1° lugar el anteproyecto “**Alicanto**”, N°314, de la artista Norma Julieta Ramírez Bustos, Rut N° 8.657.743-7.

Que, en conformidad al punto 3.5 *Presentación de los Anteproyectos* de las Bases Especiales, se acompañan la propuesta ganadora mediante: imágenes de la obra, fotomontaje de la obra instalada, especificaciones técnicas, fundamentación del proyecto, plano de emplazamiento; más los formularios “Nombre del Concursante” y “Presupuesto”.

Que, habiéndose efectuado el proceso de selección y resultados, de acuerdo a los puntos 3.13 y 3.14 de las Bases Especiales y que de tal proceso consta el Acta del Jurado de fecha 05.07.2017, corresponde dictar la resolución del ganador del concurso, en virtud del punto 4.1. de las Bases Especiales.

RESUELVO :

- 1.- **APRUEBESE Y RATIFIQUESE**, el fallo del jurado del concurso, que declara el Primer Lugar a la propuesta denominada “**Alicanto**”, N° 314, de la artista Norma Julieta Ramírez Bustos, Rut N° 8.657.743-7.
- 2.- **ACEPTESE** el presupuesto por concepto de Diseño, Ejecución e Instalación de la obra de arte, por un monto total de \$ **240.000.000.-** (Doscientos cuarenta millones de pesos), impuesto incluido, de la artista Norma Julieta Ramírez Bustos.
- 3.- **APRUEBESE** el plazo total de 380 días corridos, para ejecutar la intervención de arte, según punto 4.2 *cronograma de ejecución de la obra de arte*, de las Bases Especiales.
- 4.- **GARANTÍA:** Según el punto 4.3 *Boleta de Garantía* de las Bases Especiales, la artista deberá presentar una boleta de garantía bancaria a nombre de la Dirección Nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas, equivalente a **270,32 UF**, considerando la UF a \$ 26.634,90 al 31.10.2017.
- 5.- **SEGUROS:** Según el punto 4.7 de las Bases Especiales, la artista deberá presentar póliza por seguro de responsabilidad civil ante terceros y seguro contra todo riesgo de construcción.
- 6.- **PROTOCOLIZACIÓN:** Según el punto 4.1 de las Bases Especiales, dos transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante notario por el artista, debiendo protocolizar ante el mismo uno de sus ejemplares.
- 7.- **DESÍGNESE** como supervisor titular de la obra de arte, a la Licenciada en Arte **Sra. Carolina Pelegri Kistic** y como subrogante al Licenciado en Arte **Sr. Alex Henry Chellew Murillo**, ambos funcionarios de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
ARQuitecturaMOP

- 8.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El pago de la obra de arte se financiará según lo dispone el punto 1.12.2.1 "Pagos por Obras Artísticas", de las Bases de Licitación "Concesión Ruta 5 Norte Tramo: La Serena-Vallenar", adjudicado por Decreto MOP N° 98 de fecha 26.01.2012.

Anótese y comuníquese,



MARCOS GAETE TORRES
Oficina de Partes
Division de Administración
ARQUITECTURA MOP

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudia Silva Paredes".

CLAUDIA SILVA PAREDES
Arquitecta
Directora Nacional de Arquitectura

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RCG/MCHM/EHM/XGJ/EPK".

DISTRIBUCION:

- Secretaría D.A. (1 copia)
- Secretaría DEPU (1 copia)
- Depto. Procedimientos
- Sr. Ricardo Herrera Sanhueza, Inspector Fiscal de la Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar (1 copia)
- Dirección Regional de Arquitectura – Región de Atacama (1 copia)
- Oficina de Partes DA. (1 original)

Proceso N°11403325

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
ARQUITECTURA MOP